

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DE SIMPLIT SpA “PROGRAMA DE REFERIDOS”

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

SIMPLIT SpA, Rut N° 76.403.266-7, con domicilio en Holanda 100, Providencia, Región Metropolitana, en adelante “SIMPLIT”, ha generado un programa de fidelización para sus clientes que refieran o traigan clientes nuevos, denominado “Programa de Referidos”, (en adelante el “Programa”), de conformidad a los términos y condiciones que se expresan mediante este instrumento.

2.-VIGENCIA DEL PROGRAMA.

La vigencia del Programa se iniciará a contar del día 1 de noviembre del 2019 y tendrá una duración de carácter indefinida, pudiendo SIMPLIT anunciar su término con un plazo de 30 días de anticipación a la fecha de término efectiva. Durante este periodo, los referidores, en adelante los “socios beneficiarios” del Programa podrán hacer efectivos el cobro de sus premios, y, en caso de no realizar el canje dentro de la fecha anunciada, el socio beneficiario perderá los beneficios obtenidos con ocasión del Programa.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA REFERIDOS

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Ser cliente de Simplit SpA o pertenecer a una empresa que sea cliente de Simplit SpA.
- Ser un trabajador de la empresa que es cliente de Simplit Spa
- Tener residencia definitiva en Chile
- Ser mayor de 18 años
- Completar el “Formulario de Referidos”, que se adjunta como Anexo N°1 de este instrumento y mediante el cual, el participante deberá aportar datos completos, suficientes y veraces de posibles nuevos clientes que requieran los servicios de Simplit.

4.- MECÁNICA DEL PROGRAMA.

El Programa tiene por finalidad aumentar los clientes de Simplit, cada vez que un cliente, que cumpla con los requisitos señalados en el numeral 3 anterior, complete el formulario de referidos, pasará automáticamente a ser participante del programa.

En el evento que un referido de un socio contrate servicios con Simplit, cumpliendo con los requisitos señalados en el numeral 5, este socio se denominará cómo la persona beneficiaria y se hará acreedor de un premio de conformidad con lo expresado en el numeral 6 de este instrumento.

Los servicios contratados se medirán a través de “vehículos”, los cuales serán acumulables entre sí. A mayor cantidad de vehículos incluidos en los servicios contratados, el socio beneficiario podrá acceder a un mayor rango de premios.

Para estos efectos informativos, el socio tendrá acceso a un link personalizado donde le indicará lo siguiente:

- Cantidad de empresas referidos
- Cantidad de vehículos referidos
- Cantidad de referidos que contrataron
- Cantidad de vehículos referidos que contrataron
- Premio que puede acceder
- Cantidad de vehículos canjeados
- Cantidad de vehículos por canjear

Este link de ingreso se le brindará por correo electrónico después que se registre en el formulario, donde se le proveerá una contraseña para que ingrese. El socio tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para ingresar en el enlace, allí podrá revisar cuantos vehículos tiene acumulados y lo mencionado anteriormente para que así el socio pueda canjearlos de manera total o parcial cuando este lo desee.

5.- REQUISITOS DEL SERVICIO CONTRATADO POR EL REFERIDO.

Para efectos que el servicio sea contabilizado como vehículo en favor del socio, Simplit dispone de un máximo de 30 días hábiles para confirmar un acuerdo comercial en los términos expuestos en el párrafo siguiente, entre Simplit y el referido, contados desde que se hizo la referencia mediante la entrega del "Formulario de Referidos". El referido accederá a un 15% de descuento sobre la primera factura con un precio base de 1,2 Unidades de Fomento UF por vehículo (inamovible).

El acuerdo comercial consistirá en la suscripción entre el referido y Simplit, de un contrato entre ambas empresas (Simplit y la empresa referida) donde se exigirá un mínimo de estadía de 3 meses exigiendo un pago por adelantado. En caso no se cumplan las condiciones, el socio no podrá acceder a su premio hasta que Simplit confirme la transacción, en caso no se confirme la transacción, se anula la referencia.

6.- DE LOS PREMIOS Y SU CANJE POR EL SOCIO BENEFICIARIO.

Se premiará al socio como persona natural, sujeto a previa coordinación y disponibilidad de los servicios que se ofrecen como premio. He aquí los rangos de vehículos, sus premios y sus condiciones.

Los rangos de vehículos y sus premios.

Por referir 5 vehículos	Giftcard de 80,000 Pesos Chilenos
Por referir 10 vehículos	Tour viña Santa Cruz para dos personas
Por referir 20 vehículos	Estadía en el Hotel Te Terrantai Lodge Andino para dos personas

Por referir 30 vehículos	Pasaje para dos a Isla de Pascua
--------------------------	----------------------------------

Giftcard de 80,000 Pesos Chilenos:

1 Giftcard con un valor de 80,000 pesos chilenos válida para los establecimientos que pertenecientes al Holding Cencosud, con vigencia de 1 año.

Tour de viñas Santa Cruz:

Tour de un día para dos personas a la Viña Santa Cruz, el cual incluye:

- Ingreso para 2 adultos
- Recorrido por Bodega
- Teleférico hasta cerro chamán
- Recorrido por aldeas indígenas
- Degustación de 4 vinos iconos
- Paseo en carruaje
- Visita al museo del automóvil
- 2 almuerzo menú
- 2 Copas de regalo

La siguiente actividad sólo incluye el acceso al tour full day, no incluye traslados ni souvenirs y está sujeto a previa coordinación con el establecimiento.

Hotel Terrantai Lodge Andino:

Estadía en el hotel Hotel Terrantai Lodge Andino, cual considera el alojamiento para dos personas por 3 días 2 noches.

Este premio no incluye ningún tipo de traslado al aeropuerto ni pasajes, ni nada que no se encuentre mencionado en este instrumento y está sujeto a previa coordinación con el establecimiento.

Viaje a Islas de Pascua:

Pasajes para dos personas con maletas incluidas. Este premio no incluye ningún tipo de traslado al aeropuerto, ni alojamiento, ni tour, ni nada que no se encuentre mencionado en este instrumento y está sujeto a previa coordinación con Simplit Spa.

7.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los socios no cumple con los requisitos exigidos en estos Términos y Condiciones, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del Programa.

Correrán a cuenta y cargo del socios beneficiarios cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Simplit SpA en las presentes Términos y Condiciones.

Se establece un plazo de NOVENTA (90) días corridos desde la fecha de canje del premio, para realizar cualquier tipo de requerimiento o reclamo asociado a un hecho imputable a Simplit. Simplit SpA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

8.- CANJE DE LOS PREMIOS.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

El procedimiento para el canje del premio es el siguiente:

Que la persona se acerque a Simplit para confirmar su identidad, esta puede ser con la cédula de identidad vigente o su licencia de conducir más una fotocopia por ambos lados del documento.

Que la persona confirme su vínculo con la empresa mostrando sus tres últimas liquidaciones de sueldo o un certificado de su empleador mediante el cual acredite la relación laboral.

Que la persona confirme sus fechas de disponibilidad más su acompañante, una vez dichas, estas no podrán ser modificadas o cambiadas caso contrario el premio pasaría a anularse.

Que la persona exhiba los datos del acompañante en caso se haya ganado un viaje, este vendría a ser una fotocopia por ambos lados de su documento.

En caso la persona no pueda asistir para cobrar el premio, deberá designar un apoderado quien acreditará su poder mediante carta poder con la firma del poderdante autorizada ante notario, en la cual indique los datos de la persona que realizará el canje, esa persona tiene que traer su documento de identidad y los datos mencionados anteriormente del ganador para hacer canje del premio.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio. La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

9.- OBLIGACIONES:

El solo hecho de participar en el Programa, implica autorización y consentimiento para que Simplit divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, el nombre y datos de cada uno de los socios beneficiarios, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías de

cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

Los socios, en consecuencia, autorizan desde ya y sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie, para que los datos que entreguen sean verificados por Simplit y que tanto estos datos como sus declaraciones verbales o escritas, u otros similares sean usados por Simplit y/o cualquier sociedad relacionada a ella para fines promocionales o publicitarios ya sea antes, durante o después de su participación, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso.

10.- CADUCIDAD DEL PREMIO:

El socio que beneficiario de un Premio no podrá hacer efectivo su premio en los siguientes casos:

- 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Simplit efectúe sobre la entrega de los premios y el Programa en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Simplit.
- 2) Si los datos proporcionados por los socios son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de socio beneficiario de un Premio.
- 3) Si el socio beneficiario no exhibiere su cédula de identidad y/o se negara a firmar el acta de entrega de premio.

11.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Simplit SpA no se responsabiliza por los daños ocasionados por los comentarios que hagan los socios del programa y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

12.- PROHIBICIÓN DE CAMBIOS Y CESIÓN:

Los premios anteriormente señalados son personales, individuales e indivisibles (no pueden recibirse parcialmente). No se podrá ceder ni transferir, a ningún título, los derechos sobre ninguno de los premios ni solicitar su entrega o canje en dinero ni especies distintas de las señaladas en el punto 6 de este instrumento.

13.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Simplit y/o cualquier sociedad relacionada a ella no son responsables, bajo ninguna circunstancia, por cualquier pérdida, perjuicio, demanda, queja o daño personal a los ganadores, a los objetos de su propiedad, causado y/o infringido en relación con este

Programa o por los premios otorgados como parte del mismo, independientemente de su causa.

Simplit y/o cualquier sociedad relacionada a ella no se hacen responsables, bajo ninguna circunstancia, por demoras, cambios, interrupciones, cancelaciones, sustituciones o disponibilidad de los premios, debido a días festivos públicos o cualquier otra condición que afecte la disponibilidad y/o el pleno disfrute de los mismos. Simplit y/o cualquier sociedad relacionada a ella no serán responsables por cualquier incumplimiento generado como consecuencia de caso fortuito, fuerza mayor, guerra civil, revolución, hostilidades, orden gubernamental, actos o amenazas de terrorismo, o por causa de situaciones fuera de su control.

Simplit y/o cualquier sociedad relacionada a ella no se hacen responsables de registros efectuados por persona alguna en estos “*Términos y Condiciones*” para participar en el Programa, que se hayan perdido, demorado, dañado o no hayan sido entregados, como consecuencia de dificultades técnicas y/o dificultades que afecten las comunicaciones electrónicas etc. y/o como resultado de la injerencia por parte de terceros o “hackers”, incluyendo la usurpación y/o hurto de datos.

14.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Simplit será la responsable del tratamiento de datos personales que se generen con ocasión de estos términos y condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19.628.

Simplit SpA se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, en lo que respecta al tratamiento de datos personales, mediante la aceptación de estos Términos y Condiciones, el socio consiente expresamente que los datos personales facilitados para la participación en este Programa sean tratados por Simplit e incorporados en una base de datos custodiada por Simplit SpA, cuya finalidad será:

- a) la tramitación y gestión de la participación del socio en el programa,
- b) la información oportuna de los premios que eventualmente el socio obtenga durante su participación en el Programa
- c) El envío de información comercial relativa a los servicios de Simplit SpA.

Los socios garantizan que los datos personales entregados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Simplit SpA cualquier modificación de los mismos. Simplit SpA se reserva el derecho a excluir del presente programa a todo socios que haya facilitado datos no fidedignos.

Los socios tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email administracion@simpliroute.com indicando, el motivo de su petición.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de Simplit SpA a través del siguiente enlace: <https://www.simpliroute.com/privacy-policy>.

15.- MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Simplit se reserva el derecho a dar por concluido o suspender el Programa o modificar cualquier parte del mismo, incluyendo toda clase de premios y/o beneficios, y mecanismos de canje o transferencia de premios, en cualquier momento, caso en el cual comunicará a los socios por medio de sus plataformas con 30 días corridos de anticipación.

16.- ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Por la sola circunstancia de participar en el Programa se entenderá que cada socio conoce, comprende y acepta completamente los Términos y Condiciones, y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones que resultan aplicables, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

Los socios eximen de toda responsabilidad y expresamente renuncian a cualquier derecho o acción que eventualmente y de acuerdo a cualquier legislación correspondieren a ellos, a sus representantes legales y a sus herederos o causahabientes, contra Simplit y/o cualquier sociedad relacionada a ella, con motivo de su participación en este Programa, o bien, del premio que eventualmente pudieren ganar.

17.- ÁMBITO GEOGRÁFICO Y LEY APLICABLE.

Este Programa es válido únicamente en el territorio de la República de Chile y se sujeta íntegramente a la ley chilena y a los Tribunales competentes, lo que todo socio acepta por el solo hecho de participar de este Programa.

Santiago, [] de noviembre de 2019.

Anexo N°1:

Datos de la persona que refiere:

Nombre del que refiere

Correo del que refiere

Datos del referido:

Nombre del referido

Correo del referido

Nombre de la empresa referida

Teléfono del referido